

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director: El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

Año IV



Teruel 17 de Noviembre de 1916



Núm. 202

Sobre el Concurso de Traslado

Al Sr. Presidente de la Asociación provincial.

Según se dice, hay en este Concurso de traslado algunos compañeros tan desaprensivos, que han solicitado tomar parte en él sin llevar los dos años en una misma escuela, exigido^S por el R. D. de 10 de julio último.

Esto tiene una grandísima importancia por los perjuicios que pueden causar á otros compañeros que obedientes y respetuosos con las disposiciones emanadas de la Superioridad se resignan pacientemente á sufrir tan tiránicas y absurdas disposiciones y continúan sin solicitar habitar escuelas que como la del que suscribe es una pocilga sin aire respirable, ni luz y por añadidura cerca de un verdadero foco de infección. No estamos dispuestos á transigir con esto por los perjuicios que se nos irrogan. De no ser así bien seguros podrían estar de que por nosotros no serían molestados en lo más mínimo.

Siempre consideramos sagrados los derechos de los demás compañeros y por consiguiente muy respetables y bien probado lo tenemos desde las columnas del «Magisterio Aragonés» de Zaragoza, pues, más de una vez hemos defendido con mesura sí, pero con energía también los derechos de algún compañero y los de la clase en general y siempre tenemos preparada una lanza para romperla en favor de cualquier Maestro.

Reconocemos que es absurda y tiránica la disposición de los dos años de referencia, pues, unámonos todos en apretado haz y pidamos co-

mo uno sólo que se revoque inmediatamente, y estaremos dentro del terreno legal pero mientras subsista, diremos lo de los togados romanos. *dura lex, sed lex*. No queramos evadir su cumplimiento en perjuicio de los demás.

Para terminar, nos dirigimos al Sr. Presidente de la Asociación provincial nos dirigimos rogándole que inmediatamente telegrafe al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción y Director general, para que revoquen esa disposición y amplíen el anuncio de la convocatoria por 15 días, á fin de que todos podamos solicitar, y de no ser así, que no se dé curso á las instancias de los que han solicitado ilegalmente, sin llevar dos años al frente de una escuela por ser en perjuicio de los demás. De ninguna manera hemos de pasar por eso y recurriremos á donde sea necesario en defensa de nuestros derechos. Hemos creído oportuno dirigirnos primeramente á V. como Presidente de la Asociación de Maestros, luego á nuestro periódico esperando ser atendidos, por ser de justicia nuestra petición. Sentiríamos en el alma tener que iniciar la campaña en periódicos ajenos á nuestra profesión ya que á todo estamos dispuestos, antes de que se ultrajen nuestros derechos tan respetables como los de los demás.

Ignacio Ayuba Soriano.

Maestro Nacional.

Rubielos de Mora.

Á los maestros posteriores al año 1911

CONVOCATORIA

Compañeros de ambos sexos: Sin méritos ni autoridad para ello, pero amante como el que

más de la clase á que me honro pertenecer- tengo el honor de convocaros á una reunión que tendrá lugar en la Escuela graduada de niños de esta capital el día ocho del próximo mes de diciembre, y en la que, aparte de los asuntos que creais motivo de la discusión, se acordará lo que proceda para conseguir del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública se forme una nueva lista de aspirantes con derecho á la propiedad de escuelas nacionales

Se encarece la puntual asistencia á dicha reunión, y si por motivos de imposibilidad manifiesta os vierais privados de concurrir á ella, no olvideis de mandar vuestra tarjeta de adhesión.

Os saluda vuestro compañero.

Eustaquio Domingo, maestro nacional.

Teruel 12-VI-1916.

Sección de Socorros Mútuos

ALTAS

D. Manuel Navarro, maestro de Allepuz y su señora esposa doña Sofía Simón Alcodori.

Doña Catalina Lumbreras, maestra de Lncó de Jiloca.

Sección Oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

14 de octubre de 1916. (*Gaceta* del 3 de noviembre.)—Real orden con la corrida de escalas hasta el 30 de septiembre:

«Ilmo. Sr: A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, y teniendo en cuenta los partes remitidos por las Secciones de primera enseñanza expresivos de las vacantes de sueldos ocurridas hasta 30 de septiembre último.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se lleve á efecto la corrida de escalas del mencionado Escalafón, en los términos siguientes:

1.º Que asciendan los maestros y maestras de escuelas nacionales que á continuación se relacionen, á las plazas que se detallan:

Maestros.—La plaza de 3 000 pesetas, de Almería, se otorga al reingreso.

A 2 500 pesetas.—D. Leopoldo García Navas, núm. 351, que ocupará la vacante de Sevilla, reservándose la de Canarias para la oposición restringida.

A 2.000 pesetas.—D. Eugenio Aranzabal y D. Ramón López González, números 766 y 767, ocupando el primero las resultas del ascenso anterior, y el segundo la vacante de Málaga, y otorgándose las de Jaen y Málaga, procedente de Murcia, á la oposición restringida.

A 1.650 pesetas.—D. Abdón Senén García Muñoz, D. Pascual García de Mingo, D. Alfonso Oñate Quintanilla, D. Benjamín Fernández Tébar y D. Segundo Díez Cordero, números 1 047 á 1 051, ocupando los dos primeros las resultas anteriores, y los siguientes las vacantes de Baleares (2) y León.

A 1.500 pesetas.—D. Pablo María Pueyo García, D. Francisco Abad Gallego, D. Manuel López Ruiz, D. Antonio Martínez Reginos, don Antonio Treviño Caballero, D. Pedro Megías Rodríguez, D. Julián Marcos Mirón y D. Anastasio Juan Ortega Garandar, números 1.415 al 1.422, ocupando los cinco primeros las resultas anteriores, y los demás las vacantes de Almería, Palencia y Valladolid, ya que la de Barcelona se otorga al reingreso.

A 1 375 pesetas.—D. José García San Andrés, D. Camilo Candel Cortés, D. Nicolás Aguilar Tortajada, D. Adolfo Sáez Cuevas, don Francisco Valls López, D. José Conde García, D. Vicente Alfonso Navarro, D. Esteban Sanchís Benito, D. Manuel Pérez Calpe, D. Joaquín Ramos Pareja, D. Francisco Sala Davín, D. José María Carrión Guñán, y D. Casto Julio Nevot Jimeno, números 2 400 al 2.412, ocupando los ocho primeros las resultas anteriores y los demás las vacantes de Badajoz, Barcelona, Coruña, Málaga y Vizcaya.

A 1.100 pesetas.—D. Marcelino Domingo Fonseca, D. Emilio Serrano Contreras, don Wenceslao García Muñoz, D. Manuel Palacios García, D. Manuel Iglesias Peral, D. Benjamín Santos Borrego, D. Santiago Laso de la Vega, D. Antonio Aubert Jalí, D. Pedro Gallego Calache, D. Francisco Barba Martín, D. Dionisio Gómez García, D. Nicolás Cuñado González, D. Isaías Rodríguez Sánchez, D. Balbino Melchor Meimo, D. Buena Ventura Merino Ortega, D. Justo Nemesio García Gómez, D. Daniel Julio Andrés Ortiz, D. Francisco Juan Miguel, D. Manuel Faustino de San Francisco Martín, D. Bernardo Pérez Vicente, D. Abundio Cabia Ramos, D. Laureano Rúa Crespo, D. Manue

García Yerro, D. Francis de Prada Fernández, D. Indalecio García del Río, D. Francisco Martín Martín, D. Eutiquio García García, D. Benito López Lozano, D. Alfredo Jiménez Sanz, D. Antonio Palma del Pozo, D. Francisco Lara Calero, D. Abelardo Pérez Olivares, D. Bienvenido del Pino Martín, D. Manuel Teodoro González y D. Hipólito Lobato Palacios, números 6 145 al 6 182, ocupando los 13 primeros las resultas anteriores y los 22 últimos las vacantes de Alicante, Barcelona (2), Burgos (5), Canarias, Guadalajara, Jaen Madrid, (provincial), Oviedo (3), Palencia (2), Pontevedra (2), Valladolid y Zaragoza (2).

A 1 000 pesetas — D. Alberto Corchero Galindo (por acreditar tener título profesional) Cáceres. — D. José Gaspar Lacruz, 28-10-25, Teruel. — D. Cipriano Antón Pascual, 28-10-12, Burgos. — D. Román Sáiz Sáiz, 28-8-18, Burgos. — D. Arturo Hernández Sola, 28-9-10, Santander. — D. Valentín Gonzalo Vivaracho, 28-8-23, Soria. — D. Julio Macías de la Vega, 28-8-18, Badajoz. — D. Claudio Gómez Barba, 28-8-12, Segovia. — D. Julian Ortega Hernando, 28-8-11, Burgos. — D. José Pineda Pérez, 28-8-5, Burgos. — D. Felix Martín Cordero, 28-6-27, Salamanca. — D. Antonio Puebla Parra, 28-6-1, Segovia. — D. Primitivo Villalarío López, 28-5-23, Burgos. — D. Constantino Tamayo Covarrubias, 28-5-22, Burgos. — D. Juan López González, 28-5-10, Salamanca. — D. Sebastián Alegre Díaz, 28-5-0, Burgos. — D. Gabriel Cevallos Manzanos, 28-4-0, Alava. — D. Constantino Martínez Méndez, 28-3-5, León. — D. Zoilo Gil García, 28-2-9, Soria. — D. Antonio Badía Martí, 28-1-25, Lérida. — D. Francisco Estesó Ruiz, 28-1-23, Cuenca. — D. José Álvarez Álvarez, 28-1-0, León. — D. Robustiano Ruano Alonso, 28-0-22, Avila. — D. Rafael Díaz Díaz, 28-0-16, Palencia. — D. Alejo Álvarez Álvarez, 27-11-18, León. — D. Pedro Briz Corral, 27-9-0, Santander. — D. Luis Rubio Esteban, 27-9-0, Segovia. — D. Salustiano Paredes Carcia, 27-7-5, Santander. — D. Quintín Cármes Llamas, 27-6-13, León. — D. Adrián García Martín, 27-6-12, Avila. — D. Braulio Álvarez Orcajo, 27-5-28, Burgos. — D. Sisebuto Porras Acero, 27-5-23, Burgos. — D. Bernabé Gómez Martínez, 27-5-13, Santander. — D. Joaquín Martínez Clemente, 27-4-6, Teruel. — D. Antonio Fernández Díez, 27-4-0, León, ocupando todos ellos las resultas anteriores, y reservándose para la oposición las 34 vacantes que existen con arreglo a la distribución siguiente.

Libre, 17. — Rectorado Central, una de Guadalajara.

Rectorado de Barcelona, una de las de Burgos.
Rectorado de Granada, dos de las de Málaga,
Rectorado de Murcia, la de Albacete.

Rectorado de Oviedo, las dos de Oviedo.

Rectorado de Salamanca, las dos de Zamora.

Rectorado de Sevilla, dos de Burgos.

Rectorado de Santiago, una de Burgos.

Rectorado de Valencia, las dos de Cuenca.

Rectorado de Valladolid, dos de Burgos.

Rectorado de Zaragoza, una de Soria.

Restringido — Rectorado Central, dos de Guadalajara.

Rectorado de Barcelona, las dos de Barcelona.

Rectorado de Granada, dos de Málaga.

Rectorado de Murcia, la de Alicante.

Rectorado de Oviedo, una de Cuadajajara

Rectorado de Salamanca, la de Cáceres

Rectorado de Santigo, una de Segovia y otra de Soria.

Rectorado de Sevilla, una de Málaga y otra de Salamanca.

Rectorado de Valencia, dos de Soria.

Rectorado de Valladolid, una de Burgos.

Rectorado de Zaragoza, la de Soria.

Maestras. — La plaza de 3.000 pesetas se reserva para la oposición restringida.

A 2.000 pesetas — Doña Natalia Castro de la Jara, núm. 386, que ocupará la vacante de Valencia, reservándose para la oposición restringida las de Málaga y Valladolid.

A 2 000 pesetas. — Doña Josefa Moreno Gómez y doña María Ignacia García Luque, números 814 y 815, ocupando la primera la resulta anterior y la otra la vacantes de Valencia, y reservándose para la oposición restringida las de Madrid (Delegación Regia) y Valladolid.

A 1 650 pesetas. — Doña Luisa Usall Boch, doña Rosario Chena García y doña Elisa Fernández Mián, números 1 165 al 1.167, ocupando las dos primeras las resultas anteriores, y la tercera la vacante de Málaga.

A 1.500 pesetas — Doña Juana Ortiz Lebrón, doña María Joaquina Maestre Espón, doña Josefa M. Muñoz Oliva y doña María Carrasco Merino, números 1.518 al 1.521, ocupando las tres primeras las resultas anteriores y la última la vacante de Madrid (provincial).

A 1.375 pesetas — Doña Aurelia Hernández Arocha, doña Elisa Villaverde Lorenzo, doña Sofía Rodríguez, Doña Carmén Mariño Varela,

doña Rosalía Rodríguez Núñez, doña Rosa del Rosal Caro doña Concepción Gómez Elías doña Carmen Castelle Sandlvar, doña Aurora Rodríguez y Linares, doña Celestina Nolla Pamies, doña Antonia Dorotea González Tangis doña María Paz Sebastiá Torrent, doña Magdalena Ferrer Sort, doña Josefa Raso Peromartín doña Carmen González Ossó doña Mercedes Magarit Raventós, doña Luisa de la Cruz Mendoza y doña Joaquina Carreras Barreras, números 2.576, 2.577, 2.579 al 2.594, ocupando las cuatro primeras las resultas anteriores, y las restantes las vacantes de Barcelona (3) Ciudad Real (2), Coruña, Jaén Madrid (provincial), Málaga, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid.

A 1.000 pesetas.—Doña Balbina Martínez Palao (derecho reconocido por orden de la Dirección), doña Consuelo Marino Coñí, doña María Vaquer Salvá, doña María del Amparo Salvá, doña Milagros Martínez Rojo, Doña Rosa Fernández Villafra, doña María de los Milagros Barrico, doña Luisa Cuerte Gutiérrez, doña Felipa Sánchez Ortega, doña María Mercedes Marqués Caivo, doña Monserrate Guixá Campmajó, doña Paula Vega Jiménez, doña Petra Benita Lafler Benito, doña Inés Victoriano Bermejo, doña María Mercedes Fernández García, doña María Concepción Cobes González, doña Carmen Aguadó Pumares doña Jesusa González López doña María Asís Argüelles Bengoecha, doña Adelaida Sánchez Fresno, doña Consuelo Alvarez Rodríguez, doña Cándida Alvarez Alonso, doña Ana María Fernández Reyero, doña María Encarnación González el Peón, doña Secundina López Cueto, doña Aurora Fernández Palacios, doña Paz Cayo Gutiérrez, doña Ana Sierra Lombardero, doña Manuela Rodríguez Avello Ochoa, doña Juliana Horcajo Mata, doña María Frigal de de Pedro, doña Emilia Alvarez Velasco, doña Luisa Santaria Ferrafas, doña Isolina Piedraita Alvarez, doña Isabel Vázquez Martínez, doña Rafaela Vega Torre, doña Emilia Acebal Tuero y doña Ceferina García Alvarez, números 5.971 al 6.007, ocupando las 18 primeras las resultas anteriores y las 20 últimas las vacantes de Almería, Alicante (2), Barcelona, Burgos, (2), Cuenca, Gerona, Huesca, León (3), Lérida, Madrid (provincial), Málaga Oviedo (2) y Zaragoza (2).

A 1.000 pesetas.—Doña Eusebia María Baños Oti, 29-4-25, Santander —doña Carmen Pomar Soto, 19-7-18, Orense.—doña Pja Rosa

Tejera Garcia, 13-7-1, Santander.—doña Josefa Ciprés Pérez, 5-5-16, Huesca.—doña Máxima Mateos de Badajoz, por tener derecho reconocido anteriormente.—doña Honorata Pérez Velarde, 1-6-0 y 23-6-24, León.—doña Ramona de la Fuente, 1-6-0 y 13-4-29, Burgos —doña Modesta Bajo Herrero 1-6-0 y 12-0-29, León —doña Juliana Manjón Aguado, 1-6-0 y 10-4-23, Zamora. doña Francisca Gutiérrez Cristóbal, 1-6-0 y 7-5-14, Avila.—doña Francisca Martín Pavón, 1-6-0 y 6-7-0, Santander.—doña Gumerinda Santa María González, 1-5-29 y 11-3-18, Logroño.—doña Manuela Aguilar Fleta, 1-5-2 y 10-4-6, Teruel.—doña Cándida García de la Vega, 1-5-23 y 13-0-25, Oviedo.—doña Juliana Valentín García, 1-5-18 y 16-1-3, Valladolid.—doña Pilar Castán Palacios, 1-5-15 y 15-4-20, Huesca —doña Marcelina Caballero Rodríguez, 1-5-15 y 15-0-0, Zamora.—doña Rosa Raulera Guinda, 1-5-14 y 5-1-27, Huesca.—doña Engracia Pellicena Barceló, 1-5-12 y 10-11-19, Zaragoza —doña Leonor Perez Rivón, 1-5-12 y 4-1-7, Málaga.—doña Aquilina Castelló Corominas, 1-5-10 y 3-9-26, Gerona.—doña Valentina Días Silverio, 1-5-7 y 4-11-21, Badajoz. doña Pilar Larripa Dirondo, 1-5-0 y 13-10-3, Teruel.—doña Magdalena Giró Oriola, 1-5-0 y 9-7-22, Pont de Armentera.—doña Rosalía Macías González 1-4-25 y 14-10-20, Salamanca.—doña Elisa Fuliá Roig, 1-4-15 y 10-10-15, Gerona doña Manuela Alonso Vazquez, 1-3-0 y 20-10-13, Cáceres —doña María Consolación Barral 1-3-0, Pontevedra —doña María García Ovejero, 1-2-11 y 14-3-27, Salamanca.—doña Fidela del Río Calvo, 1-0-1 y 19-4-21, Palencia.—doña Francisca Ordóñez Miralles, 1-0-0 y 14-7-6, Valencia; ocupando todas ellas las 31 primeras resultas de las anteriores, y reservándose para la oposición las siete resultas últimas y las 23 plazas vacantes, con arreglo a la siguiente distribución:

Libre.—Rectorado Central, las dos primeras resultas.

Rectorado de Barcelona, una de Gerona.
Rectorado de Granada, dos de Málaga.
Rectorado de Murcia, una de Burgos.
Rectorado de Oviedo, una de Sorio.
Rectorado de Salamanca, una de Salamanca.
Rectorado de Santiago, una de Tarragona.
Rectorado de Sevilla, las dos de Zaragoza.
Rectorado de Valencia, una de Huesca.
Rectorado de Valladolid, dos de Burgos.
Rectorado de Zaragoza, una de Huesca.

Restringido.—Rectorado Central, las tercera resultas.

Rectorado de Barcelona, la cuarta y quinta resultas.

Rectorado de Granada, la de Almería.

Rectorado de Murcia, una de Guipuzcua.

Rectorado de Oviedo, dos de Oviedo.

Rectorado de Salamanca, la sexta resulta.

Rectorado de Santiago, las de Toledo y Vizcaya ya

Rectorado de Sevilla, una de Huelva.

Rectorado de Valencia, la séptima resulta.

Rectorado de Valladolid, una de Burgos.

Rectorado de Zaragoza, dos de Huesca

2.º Que la posesión de los maestros ascendidos sea la de 1.º de octubre para los efectos del Escalafón, y la de 1.º de noviembre para los económicos

3.º Que las Secciones administrativas extiendan las diligencias de ascenso en los títulos administrativos y cursen las órdenes oportunas para que hagan lo mismo con las de posesión las Juntas locales.

4.º Que las Secciones, en el plazo de ocho días, á contar de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, den cuenta de los errores y deficiencias que observen en esta corrida de escalas, teniendo muy en cuenta las disposiciones vigentes y fijándose en si carece de título profesional ó está sustituido alguno de los ascendidos.

5.ª Que el plazo para presentar reclamaciones será de quince días, á partir del de publicación de esta Real orden, debiendo aquellas entregarse en las respectivas Secciones administrativas, que deberán cursarlas en término de tercer día con su informe, teniendo en cuenta que cuantas se presenten directamente en el Ministerio quedarán sin curso.

6.º Que cuantas reclamaciones lleguen al Ministerio después del plazo fijado en el número anterior, no tendrán eficacia en esta corrida de escalas, sin perjuicio de ser tenidas en cuenta al proponer la siguiente; y

7.º Que las Secciones cuiden de reducir al sueldo de 625 pesetas todas las vacantes que les correspondan, excepto las que quedan reservadas á los turnos de oposición libre ó restringido, que han de continuar con sus respectivas dotaciones.—*Burell.*—Señor director general de Primera Enseñanza.

CONCURSO DE REINGRESO E INGRESO

Universidad de Zaragoza.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3

de marzo del año actual *Gaceta* del 9, se anuncian para su provisión, en virtud de concurso, las escuelas nacionales mixtas de dotación de 625 pesetas ó menos, vacantes en este distrito universitario, desiertas y resultas de los concursos rápidos de abril y julio último, y que son las siguientes:

Mixtas para maestra.—Provincia de Huesca: Monesma, Noales, Orús y Sabás, de temporada; Güel, ídem; Mondot, ídem; Olsón, ídem; Sasé y Ginnabel, ídem, y Josa de Sobremonte, ídem.

Provincia de Soria: Peñalcázar, Ligos, Iruecha, Frechilla y Lodaes del Monte.

Mixtas para maestro.—Provincia de Huesca: Calvera, Cornudella, Espés, Larrosa, Sirena, Tella, de temporada. Urdués, Jésero, y Berga.

Provincia de Logroño: Terroba.

Provincia de Soria: Perálejo, La Cuenca, Borrigas, Estepa de San Juan, Aguilar de Montuenga y Campirañón.

Provincia de Teruel: Cañada de Benatanduz.

ADVERTENCIAS.—1.ª Podrán tomar parte en este concurso los maestros y maestras comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, ó sea los que despues de haber prestado servicios en propiedad en escuelas de 625 pesetas, ó de inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza, y los maestros y maestras interinos con derecho á ingresar en propiedad, que figuren en las relaciones publicas por la Dirección general de Primera Enseñanza, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

3.ª Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal y la certificación del Registro general de Penados de Rebeldes, habiendo constar haberle sido admitida la renuncia de la última escuela por la autoridad competente.

4.ª Los interinos presentarán sólo instancia, dirigida como los anteriores, acompañando el justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, si actualmente no se encuentran en servicio activo, pudiendo en este caso supirse con la hoja correspondiente.

5.ª Será preferidos en este concurso los aspirantes al reingreso en el Magisterio, y entre ellos el de mayor tiempo de servicios en propiedad.

Para la preferencia entre los interinos se tendrá en cuenta el número que ocupa en las relaciones publicas en la *Gaceta de Madrid*.

6.ª Con arreglo á lo prevenido en la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza

de 31 de marzo del año actual, los maestros y maestras interinos que soliciten en esta nueva convocatoria en dos ó más Rectorados, dirigirán la solicitud en papel de undécima clase al Rectorado que en primer término les convenga, acompañando la certificación de Penados, y para acudir á los Rectorados restantes, será suficiente elevar á éstos instancias en papel de 10 céntimos, consignando en ella el centro universitario al cual remitieron dicho certificado de Penados, siempre que dicho documento no esté expedido cuando menos con tres meses de anticipación

No se admitirán peticiones condicionales ni establecer orden de preferencia entre los distintos Rectorados, y los aspirantes expresarán con claridad en su instancia el punto donde residan, á los efectos de notificación de nombramientos.

7.ª Los maestros y maestras interinos que obtengan escuelas por reingreso o por figurar en las relaciones de interinos con derecho á obtener plaza en propiedad y soliciten en diferentes Rectorados, vendrán obligados á posesionarse de la primera escuela que se les adjudique, cuyos nombramientos se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza 31 de octubre de 1916.—El rector, *Ricardo Royo y Villanueva*.

(*Gaceta* del 10 de noviembre de 1916)

NOTICIAS

Clases de adultos

Diariamente se reciben en la Sección administrativa oficios de los maestros, visados por los alcaldes de los pueblos respectivos, participando la apertura y funcionamiento de dichas clases.

Se hace constar en la mayor parte de tales oficios que la apertura tuvo lugar el día 2 ó el 3 de noviembre. Y como quiera que la Sección administrativa tiene que atenerse al contenido de esos documentos, al expedir las certificaciones que después han de ser unidas á las nóminas correspondientes, de ahí el que algunos maestros perciban en su día disminuido el importe de la gratificación de adultos á pesar de las repetidas advertencias que se les han hecho en esta Sección del periódico

Los que hasta la fecha no hayan participado la apertura de estas clases tendrán en cuenta lo anteriormente expresado y cuidarán de consignar en los mencionados oficios que la apertura tuvo lugar el día primero del actual.

Obituario

Ha fallecido en Pancrudo la madre de la virtuosa maestra de este pueblo, doña Isabel Andrés Marzo, á la edad de 66 años, habiendo recibido todos los auxilios espirituales.

Acompañamos á la señora Andrés y familia en la pena que le aflige por pérdida tan irreparable y hacemos votos para que pueda sobrellevar con resignación tanta desgracia.

Los interinos en el Congreso

Un prestigioso orador parlamentario, interesado por la Asociación de maestros interinos, suscitará un debate en el Congreso, al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, acerca del funcionamiento de la Caja de pasivos del Magisterio en relación con las interinidades.

Licencias

Para practicar oposiciones les ha sido concedida á D. Juan Alcade, de Plou; doña María Cándido, de Martín de Martín del Río; doña Patrocinio Gómez, de Jarque; doña Visitación Gómez de Lidón; y á doña Adelina Enguita, de Alba, por enfermedad.

Advertencia

Por exceso de original nos obliga á dejar para otro número la publicación de algunos acuerdos de la Comisión permanente y la contestación al artículo que encabeza el presente número.

Cese

El Alcalde de Alcañiz da cuenta de que don Eugenio Sarrablo ha cesado en el cargo de maestro interino de una escuela de dicha ciudad

Nombramientos

Por el Rectorado de Zaragoza han sido nombrados los siguientes maestros interinos.

D. Juan J. Monleón, para el Colladico don Hilario Vicente, para Abenfigo, y D. Pedro Gau Espinosa, para Alcañiz.

Poseiones

El Alcalde de Pitarque comunica á la Sección que ha tomado posesión de su cargo el maestro interino nombrado para la escuela de aquel pueblo, D. Manuel Garzarán,

Petición

Con informe desfavorable ha sido devuelta al Rectorado de Zaragoza la instancia promovida por varios vecinos de Lagueruela, pidiendo que se elimine del anuncio del concurso rápido de traslado la escuela de dicho pueblo.

Ascenso

Doña Antonia Conesa, maestra de Santa Cruz de Nogueras, remite instancia dirigida al

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, pidiendo se le ascienda al sueldo de 1.000 pesetas.

Parte

A la Junta Central y Habilitado provincial de de clases pasivas se da cuenta del fallecimiento de doña María Galve, pensionista del Montepío del Magisterio Primario.

Atenciones de 1.ª enseñanza

Se comunica al Alcalde de Jarque que, de conformidad con lo prevenido por la Real orden del Ministerio de Hacienda de 30 de marzo de 1911, las cantidades que para este servicio deben consignar los Ayuntamientos en sus presupuestos son invariables.

Oposiciones restringidas

Se remiten á la Dirección general de primera enseñanza la relación é instancias de los maestros de esta provincia que han solicitado tomar parte en oposiciones restringidas á plazas del Escalafón de 2.000 y más pesetas.

Abono

Por la Junta Central de Derechos pasivos se concede á los herederos de D. Roberto Torres, maestro que fué jubilado, el de las cantidades que dicho señor dejó devengadas y no percibidas el día de su fallecimiento.

Asamblea

El día 14 del actual, en el correo de la tarde salieron para Madrid con objeto de asistir á la Asamblea que durante los días 16, 17 y 18 de este mes celebrarán en la Corte los funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza, el Jefe de esta provincia D. Germán Docasar, y el oficial de la misma D. Emiliano P. Pérez Buisán.

Defunción

En la villa de Andorra, ha dejado de existir después de larga y penosa enfermedad, sufrida con resignación cristiana el infatigable é ilustradísimo director de la Escuela Graduada don Alejo Izquierdo Bernardó.

Andorra ha perdido un maestro que, como tal, gozaba de generales simpatías por el celo y entusiasmo desplegados en el cumplimiento de sus deberes profesionales; los maestros turolenses lloran la pérdida del compañero que supo granjearse el cariño y el respeto de todos cuantos se honraron con su equisito trato.

Reciba su familia, y muy especialmente sus desconsoladas viuda é hija, nuestro más sentido pésame por la inmensa pérdida que les aflige en estos momentos.

Aviso

La Ordenación de pagos del ministerio no acredita haberes á los maestros que se hallen en uso de licencia, si no justifican que es por enfermedad ó para oposiciones, y que está debidamente atendida la enseñanza.

Ténganlo muy en cuenta nuestros compañeros y cuiden de cumplir exactamente estos requisitos

Única solución

El Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona ha solicitado en el Senado que se estudie el medio de abonar á los maestros lo que las Diputaciones provinciales les adeudan en concepto de aumento gradual de sueldo

Corrida de escalas

Publicamos en otro lugar de este número la correspondiente al último trimestre de este año para que nuestros lectores, con el último escalafón publicado á la vista, puedan saber aproximadamente el número que ocupan en sus categorías respectivas. De este modo contamos á las muchas cartas que se nos digieren con ese objeto.

Dice un querido colega

Los opositores, á las plazas del Escalafón de maestros con 2.000 y más pesetas que se están celebrando en Madrid visitaron días pasados al director general de Primera Enseñanza para pedirle como dijimos oportunamente que se agregarán á esas oposiciones las vacantes que dejen los que ocupen las de 2.500 y 3.000 pesetas objeto de la convocatoria, y ahora, según vemos en un diario de la Corte, los mismos opositores que saludaron al Sr. Rayo Villanova han elevado una instancia al ministro del ramo solicitando que además de esas plazas se agreguen otras 85 de 2.000 pesetas.

No queremos discutir el fundamento de esta nueva petición, porque aun recordamos que el año pasado intentó el Sr. Burell enviar al Juzgado de guardia un ejemplar de un diario de la Corte que hablaba de algo poco lícito relacionado con sollicitud parecida de opositoras que entonces practicaban ejercicios de oposición restringida; pero si hemos de llamar la atención del director de Primera enseñanza y del ministro de Instrucción pública acerca de la facilidad de esta clase de informes por los Tribunales respectivos y de la justicia que supone la agregación de plazas en oposiciones de toda índole, y sobre el perjuicio que tal agregación supone para los maestros que aspiren á las oposiciones de la siguiente convocatoria.

El Sr. Royo Villanova no habrá olvidado todavía la campaña de la convocatoria anterior á que nos referimos, y ello nos evita reproducirla ahora.

Veremos si el sentido moral triunfa hoy como triunfó antaño.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julián, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagares, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46. bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Administración: Calle las Murallas, núm. 10 dupliº., 2., izquierda; (Teruel).

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.

Al semestre. 3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr. Maestro...de